



República Dominicana

**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO  
MERCADOM**

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS RELATIVA  
AL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA: MERCADOM-DAF-  
CM-2021-0003, “PARA EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE  
PLAGAS, APLICACIÓN DE PESTICIDAS, CONTROL EVENTUAL DE  
MALEZAS Y CONTROL DE VERTEBRADOS (ROEDORES)”.**

No. ASCM-0003-2021

En una de las oficinas del Tercer (3er) piso del Edificio Sede central de Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM), Siendo las 10:00 a.m. del día seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron la Licda. Dulce María Montilla Rosario, Directora Financiera; Lic. Rogelio Jiménez, Director Administrativo; Ing. Sixto Bisonó, Director de Planificación y Control de Ejecución; Lic. John E. Campos Jiménez, Encargado del Departamento Jurídico; Ing. Francis Alexander Castro, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública; Lic. Paula Rodríguez Fernández, Directora de Normas Técnicas, perito designado. De conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre 2012, así como los Manuales de procedimiento de Compra Menor, dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, dejó abierta la sesión comunicando, a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas técnicas y económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **MERCADOM-DAF-CM-2021-0004**, correspondiente **“EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, APLICACIÓN DE PESTICIDAS, CONTROL EVENTUAL DE MALEZAS Y CONTROL DE VERTEBRADOS (ROEDORES)”**.
2. Emitir, si procede, la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones de lugar.

3. Ordenar a la División de Compras la notificación de la Adjudicación, a todos los oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre 2012.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (5) del mes de enero del año 2021, de la Dirección Nacional de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

**VISTO:** El requerimiento de fecha 28 de abril del año 2021 con los términos de referencia anexo, realizado por la Dirección Administrativa.

**VISTO:** El Certificado de existencia de Fondos, expedido por la Dirección Financiera de fecha 28 de abril del año 2021, por un monto de **Novcientos Ochenta Mil Pesos Con 00/100 (RD\$980,000.00)**, de conformidad con lo que establece el Art.3 del Decreto 15-17, de fecha 8/02/2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

**VISTA:** Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1) **MC EXTERMINADORES, SRL**, ascendente a la suma de **Quinientos Veintiocho Mil Cincuenta Pesos Con 00/100 (RD\$528,050.00)**, con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales.
- 2) **FERMIX, SRL**, ascendente a la suma de **Novcientos Cincuenta y Nueve Mil Novcientos Noventa y Ocho Pesos Con 16/100 (RD\$859,998.16)**, con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales.
- 3) **CEO SOLUTIONS CO, SRL**, ascendente a la suma de **Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa pesos Con 00/100 (RD\$584,690.00)**, con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales.

**4) SERVICIOS DIVERSOS ARNAUD, SRL**, ascendente a la suma de **Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Con 00/100 (RD\$745,000.00)**, con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales.

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas técnicas y económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes, determinaron que; la oferta de la sociedad **MC EXTERMINADORES, SRL**, se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, cumpliendo con la evaluación correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos de Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM), es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta ha cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el proceso, requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, DE LA Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No.449-06, y el Manual General de Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**POR TALES MOTIVOS**, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR** al oferente **MC EXTERMINADORES, SRL**, por un monto de **Quinientos Veintiocho Mil Cincuenta Pesos Con 00/100 (RD\$528,050.00)**, con impuestos incluidos, el procedimiento de Compra Menor **No. MERCADOM-DAF-CM-2021-0003, “PARA EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, APLICACIÓN DE PESTICIDAS, CONTROL EVENTUAL DE MALEZAS Y CONTROL DE VERTEBRADOS (ROEDORES)”**.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE**, a la División de Compras, notificar la Adjudicación a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Agotada la agenda, se levantó un Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

**LICDA. DULCE MARÍA MONTILLA ROSARIO**

Directora Financiera

**LIC. ROGELIO JIMÉNEZ**

Director Administrativo

**LIC. JOHN E. CAMPOS**

Enc. Depto. Jurídico

**ING. SIXTO BISONÓ**

Director de Planificación

**ING. FRANCIS A. CASTRO**

RAI

**LIC. PAULA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**

Directora de Normas Técnicas